



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

22979

Juicio de faltas inmediato 27/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a TODOROVA ANDREANA KRASTANOVA la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: QUE DEBO CODENAR Y CONDENO a TODOROVA ANDREANA KRASTANOVA, como autora responsable de una falta de hurto, precedentemente definida, a la pena de dos meses de multa a razón de seis euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, haciéndose entrega definitiva de las prendas a Sfera; y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a TODOROVA ANDREANA KRASTANOVA, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a 16 de noviembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

